

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA EL 31 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA
NACIONAL DE LAS IGLESIAS CRISTIANAS EVANGÉLICAS EN EL
PERÚ**

Artículo único. Declaración de día nacional

*Declárase el 31 de octubre de cada año como el Día Nacional de las Iglesias
Cristianas Evangélicas en el Perú, en conmemoración del inicio de la Reforma
Protestante.*

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinte días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República

MARIO MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Usuario: 01548

Despacho Presidencial
Oficina de Atención al Ciudadano

20/10/2017 16:26:01

Expediente: **17-023973** Clave: **CZOU**

Nota: La recepción no da conformidad al contenido
Consultas : www.presidencia.gob.pe
Teléfono: 3113900 Anx.5980 5981

